



**SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO
LXV LEGISLATURA**



**DICTÁMENES CONSIDERADOS PARA LA SESIÓN DEL
28 DE FEBRERO DE 2023**



**SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO
LXV LEGISLATURA**

DICTÁMENES PARA DECLARATORIA DE PUBLICIDAD

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>1. De la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 77, del Reglamento de la Cámara de Diputados, en materia de iniciativas constitucionales y normas secundarias.</p>	<p>Establecer que las iniciativas que impliquen una modificación a ordenamientos jurídicos relacionados, deberán presentarse por separado, así como las iniciativas de reforma constitucional deberán presentarse por separado, de cualquier otra iniciativa que proponga modificaciones a disposiciones de legislación secundaria u otra norma general.</p>	<p>Iniciativa suscrita por la Dip. Joanna Alejandra Felipe Torres del PAN, el 24 de febrero de 2022 (LXV Legislatura).</p> <p>Iniciativa suscrita por el Dip. José Elías Lixa Abimerhi del PAN y Leonel Godoy Rangel de MORENA , el 8 de marzo de 2022 (LXV Legislatura).</p>



**SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO
LXV LEGISLATURA**

DICTÁMENES A DISCUSIÓN

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>1. De la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con proyecto de decreto por el que se adiciona un artículo 23 Bis a la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.</p>	<p>Establece que le corresponderá a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público supervisar que las entidades del sistema financiero mexicano brinden sus servicios de forma universal, oportuna y efectiva a las Personas Adultas Mayores, asegurando su acceso, beneficio, seguridad e inclusión económicas.</p> <p>Promover acciones que protejan y garanticen los derechos financieros de las Personas Adultas Mayores, independientemente de su origen étnico, género, edad, tipo de discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencias sexuales o estado civil, por parte de las entidades del sistema financiero mexicano.</p> <p>Conforme a las facultades de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, por su conducto inspeccionar, prevenir y corregir las prácticas de discriminación financiera que priven de un trato igualitario e incluyente a las Personas Adultas Mayores.</p>	<p>Iniciativa suscrita por la Dip. Ciria Yamile Salomón Durán (PVEM), el 25 de octubre de 2022 (LXV Legislatura)</p> <p>Fecha de declaratoria de publicidad: 14 de febrero de 2023</p>



**SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO
LXV LEGISLATURA**

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>2. De la Comisión de Vivienda, con proyecto de decreto que reforma la fracción VIII del artículo 6º y se adiciona una fracción IX al artículo 22 de la Ley de Vivienda, en materia de vivienda indígena.</p>	<p>Garantiza que dentro de la Política de Vivienda, respecto a la distribución y atención equilibrada de las acciones de vivienda en todo el territorio nacional, serán atendidas con políticas y sistemas constructivos que garanticen la construcción, autoconstrucción o mejoramiento de vivienda con un enfoque intercultural, especial mente cuando se trate de comunidades indígenas y afromexicanas, respetando sus usos y costumbres y fomentando la participación comunitaria y preservación de su cultura.</p> <p>Incorpora como integrante de la Junta de Gobierno de la Comisión Nacional de Vivienda al titular del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas.</p>	<p>Iniciativa suscrita por el Dip. Victoriano Wences Real (PT), el 27 de julio de 2022. (LXV Legislatura) GP 2704</p> <p>Fecha de declaratoria de publicidad: 14 de febrero de 2023</p>
<p>3. De la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 35 de la Ley Agraria.</p>	<p>Incluir el principio de paridad de género para la integración del Consejo de Vigilancia del Ejido.</p>	<p>Iniciativa suscrita por la Dip. María Teresa Rosaura Ochoa Mejía (MC), el 21 de septiembre de 2022. (LXV Legislatura) GP- 2987</p> <p>Fecha de declaratoria de publicidad: 14 de febrero de 2023</p>



**SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO
LXV LEGISLATURA**

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>4. De la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 5 Bis de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.</p>	<p>Establece que, las personas adultas mayores de sesenta y ocho años tienen derecho a recibir por parte del Estado una pensión no contributiva de conformidad con el párrafo décimo quinto del artículo 4º. Constitucional. En el caso de las personas indígenas y afro descendientes esta prestación se otorgará a partir de los sesenta y cinco años de edad.</p>	<p>Iniciativa suscrita por la Sen. Evelia Sandoval Urban (MORENA), el 19 de mayo de 2021.</p> <p>Dictamen de primera lectura en la Cámara de Senadores el 14 de diciembre de 2021.</p> <p>Dictamen a discusión en la Cámara de Senadores, el 02 de febrero de 2022, aprobado en lo general y en lo particular por 88 votos a favor.</p> <p>Se turnó a la Cámara de Diputados, para sus efectos constitucionales.</p> <p>Minuta recibida en Cámara de Diputados el 09 de febrero de 2022. (LXV Legislatura).</p> <p align="center">Fecha de declaratoria de publicidad: 14 de febrero de 2023</p>
<p>5. De la Comisión de Igualdad de Género, con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, de la Ley del Banco de México y de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en materia de paridad de género.</p>	<p>Incorporar dentro de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión de la Ley del Banco de México y de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos el principio de paridad de género establecido en el artículo 4 Constitucional.</p>	<p>Iniciativa suscrita por la Dip. Itzel Josefina Balderas Hernández (PAN), el 15 de marzo de 2022. (LXV Legislatura).</p> <p align="center">Fecha de declaratoria de publicidad: 14 de febrero de 2023</p>



**SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO
LXV LEGISLATURA**

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>6. De la Comisión de Vivienda, con Proyecto de Decreto que reforma la fracción XI, del artículo 6 y se adiciona una fracción XIII, al artículo 6; y una fracción XVIII al artículo 8 de la Ley de Vivienda, en materia de vivienda abandonada.</p>	<p>Incluir en los lineamientos de la Política Nacional de Vivienda, la promoción del mejoramiento continuo de viviendas de las comunidades de las diversas regiones del país. Asimismo, establecer esquemas y mecanismos institucionales de coordinación intergubernamental e interestatal para la recuperación de vivienda en condición de abandono, respetando el principio de legalidad y certeza jurídica.</p> <p>Adicionar en el Programa Nacional de Vivienda, estrategias y acciones para prevenir el abandono de vivienda y para su recuperación reasignación privilegiando los derechos de los primeros tenedores, respetando el principio de legalidad y certeza jurídica.</p>	<p>Iniciativa suscrita por el Dip. Daniel Murgia Lardizabal (MORENA), el 15 de diciembre de 2021. (LXV Legislatura)</p> <p>Iniciativa suscrita por la Dip. Lilia Aguilar Gil (PT), el 15 de marzo de 2022. (LXV Legislatura).</p> <p>Fecha de declaratoria de publicidad: 14 de febrero de 2023</p>